



RESOLUCIÓN N° 1325 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PRIMER CONGRESO ANUAL DE APIMEDIC".-----

Asunción, 22 de Octubre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Graciela Riera, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**PRIMER CONGRESO ANUAL DE APIMEDIC**", a llevarse a cabo del 11 al 14 de marzo del año 2020, en la ciudad Asunción, capital de la República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**PRIMER CONGRESO ANUAL DE APIMEDIC**", tiene por objetivo general reunir líderes mundiales en las ciencias médicas, tanto norteamericanos y europeos como paraguayos, para promover el intercambio académico y colaboraciones internacionales que son esenciales para elevar el nivel de las ciencias de la salud, atención médica y el desarrollo económico de nuestro país.-----

Que, el evento denominado "**PRIMER CONGRESO ANUAL DE APIMEDIC**", busca crear un espacio técnico y científico de primer nivel, donde se puedan establecer redes profesionales de colaboración y alianzas estrategias en el campo académico y empresarial de las ciencias médicas, transmitir conocimiento a científicos profesionales, estudiantes y futuros investigadores, a través de la presentación de trabajos científicos e investigaciones, fomentar el valor de la investigación, la ciencia, promover la educación científica e inculcar el pensamiento y método científico. Asimismo, reunirá a grandes exponentes del área de cáncer, reproducción, inmunología, enfermedades infecciosas y bioética, a nivel nacional e internacional de alto nivel científico y académico, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la zona, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 328/19 del 18 de octubre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo





RESOLUCIÓN Nº 1325 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PRIMER CONGRESO ANUAL DE APIMEDIC".-----

General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado **"PRIMER CONGRESO ANUAL DE APIMEDIC".-----**

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.-----

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado **"PRIMER CONGRESO ANUAL DE APIMEDIC"**, a llevarse a cabo del 11 al 14 de marzo del año 2020, en la ciudad Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado **"PRIMER CONGRESO ANUAL DE APIMEDIC"**.-----


Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva